



1. GENERAL

Todas las ventas de los productos efectuadas por CONTAGAS, S.A. están sujetas a las presentes Condiciones Generales de Venta, salvo estipulación en contrario. No tendrán valor ni efecto jurídico otras condiciones o pactos que no hayan sido aceptadas expresamente y por escrito por CONTAGAS, S.A.

La suscripción de cualquier pedido, acuerdo, contrato, etc., significa la renuncia por parte del Comprador a sus propias condiciones generales de compra y/o cualquier otra estipulación, y la aceptación de las presentes.

Todos los pedidos deberán ser realizados por escrito y están sujetos a la expresa aprobación de CONTAGAS, S.A.

Se considerará que las presentes Condiciones Generales de Venta han sido comunicadas al Comprador desde el momento en que éste recibe una oferta de CONTAGAS, S.A.

Alternativamente, se considerarán como comunicadas, si el Comprador las recibió previamente en el curso de su relación comercial con CONTAGAS, S.A., considerándose en este caso aceptadas por el Comprador a todos los efectos al cursar su pedido.

2. PLAZO DE ENTREGA

CONTAGAS, S.A. se esforzará por realizar la entrega de los productos dentro del plazo establecido, los cuales tendrán carácter de estimativos y no vinculantes, sin que en ningún caso garantice el cumplimiento de los mismos.

Las fechas de envío que aparecen en la confirmación del pedido son orientativas. Las entregas anticipadas y los envíos parciales estarán autorizados si no existe un acuerdo por escrito que lo prohíba.

Salvo que sea imputable a CONTAGAS, S.A. por negligencia grave o dolo, la expiración del plazo de entrega no dará derecho al Comprador a exigir daños o indemnización alguna, rechazar el suministro de los Productos, o suspender el cumplimiento de cualquier obligación, especialmente de la de pago, o incluso instar su resolución.

En el caso de aplazamiento de pago de las facturas vencidas, así como de su impago, y/o por exceder el cliente el límite de crédito que CONTAGAS, S.A. tenga establecido, los pedidos pendientes de servir quedarán bloqueados hasta la resolución de la incidencia en cuestión.

3. PRECIO

Los precios de nuestra tarifa se expresan en euros (impuestos no incluidos) y en condiciones Ex Works Barcelona.

Los precios del suministro no incluyen los gastos de embalaje, transporte, incluyendo la carga y descarga, seguros, aduanas que se efectúan por cuenta y riesgo del Comprador, y serán objeto de un cargo adicional sobre el precio de venta.

En el caso de que existan ofertas previas a un pedido, los precios ofertados tienen la validez indicada en las mismas, y en este periodo se considerarán como fijos en las condiciones de pago especificadas en la oferta.

CONTAGAS, S.A. se reserva el derecho de modificar los precios de la tarifa en vigor en cualquier momento sin necesidad de preaviso. Los precios aplicables serán los vigentes en el momento en que se realice el pedido.

4. CONDICIONES DE PAGO

Salvo pacto escrito en contrario, el pago de todos los pedidos cursados, se efectuarán según las normativas vigentes en el momento de la venta o las acordadas entre CONTAGAS, S.A. y el Comprador.

Todas las facturas emitidas por CONTAGAS, S.A., serán consideradas como aprobadas y conformes a no ser que el Comprador muestre su disconformidad por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la misma.

En los casos de entregas parciales, CONTAGAS, S.A., estará autorizado a facturar y a exigir el pago de cada entrega parcial, así como a girar facturas parciales, y el Comprador vendrá obligado a pagar dichas facturas de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Venta.

El plazo de pago máximo que debe cumplir el Comprador no excederá el plazo de 60 días naturales establecido en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La falta de pago a vencimiento de factura conllevará la inmediata suspensión del suministro de materiales y puede, asimismo suponer la modificación de las condiciones de pago de futuros pedidos. En el caso de un aplazamiento en el pago de una factura más allá de la fecha de vencimiento inicialmente pactada, se aplicará sobre el importe de dicha factura una penalización de un 3% mensual. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda a CONTAGAS, S.A., incluido el derecho a recuperar cualquier coste judicial y/o extra judicial en que pudiera incurrir para recobrar los importes adeudados. Independientemente del concepto que el cliente de a un pago, los pagos que se efectúen se imputarán en primer lugar a las penalizaciones por aplazamiento y/o impago, y a continuación al principal de las deudas que tengan un vencimiento más antiguo.

El plazo en el pago es una condición esencial, por lo que si el Comprador incumpliere con sus obligaciones de pago, no pague a tiempo o en su totalidad, el Vendedor estará autorizado a suspender cualquier compromiso u obligación derivada del Acuerdo hasta que la Comprador cumpla con sus obligaciones.

5. RESOLUCIÓN

En los casos en los que la Comprador incumpla alguna de sus obligaciones o exista duda razonable sobre si realizará sus obligaciones, CONTAGAS S.A. estará autorizado a proceder a la resolución y terminación de los acuerdos.

También estará autorizado a recuperar su propiedad sobre los Productos, y todo ello sin perjuicio de otros derechos, en particular al derecho de cobro de todos los daños y perjuicios sufridos, incluyendo todos los costes judiciales y extrajudiciales, y el pago por el Comprador a CONTAGAS S.A., de todos los importes adeudados o aquellos otros pendientes que serán considerados como vencidos y pagaderos en ese acto.





6. CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA

En el caso de cancelación parcial o completa de un pedido, pasados 2 días hábiles después que el Cliente haya dado la petición de pedido a CONTAGAS, S.A., habrá un cargo por cancelación para el Cliente del 15%, con un mínimo de 60€ para recambios o 40€ para el resto de material. No se admiten cancelaciones de pedidos de equipos especialmente configurados o de pedidos especiales sin la aprobación previa por escrito del Director Comercial de CONTAGAS, S.A.

Todas las solicitudes de devolución deberán ser analizadas y aceptadas previamente por CONTAGAS, S.A., debiendo informar al cliente de los motivos de las mismas. Las devoluciones ocasionadas por defectos de identidad y/o cantidad deberán ser gestionadas durante los 14 días naturales posteriores a la entrega de material. No se aceptará ningún material que esté descatalogado o fuera de garantía.

7. RECLAMACIONES Y GARANTÍA

Todos los equipos suministrados, tienen un año de garantía desde la puesta en marcha o bien 18 meses desde la fecha de entrega al Comprador, lo que antes ocurra. Los gastos de transporte necesarios para la prestación de la mencionada garantía le serán facturados al cliente.

La reclamación por daño o avería de los equipos suministrados por CONTAGAS, S.A. tendrá que ser notificada por escrito a CONTAGAS, S.A., en el plazo de los 14 días naturales siguientes a la recepción de los mismos.

Para que la garantía sea válida, es necesaria la aceptación del defecto por parte del departamento de S.A.T. de CONTAGAS, S.A.

La garantía expresada consiste única y exclusivamente en la reparación o sustitución (a elección de CONTAGAS, S.A.) en un plazo razonable, de los productos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos de material o de fabricación. Las reparaciones se entienden realizadas en el taller de CONTAGAS, S.A. en Barcelona, siendo por cuenta del Comprador los desmontajes, embalajes, cargas, transportes, etc. originados por el envío del material defectuoso a las instalaciones de CONTAGAS, S.A. en Barcelona. El Comprador se compromete a aceptar los productos sustituidos o reparados, y en ningún caso CONTAGAS, S.A. responderá ante el Comprador por ningún tipo de pérdida económica como consecuencia del suministro inicial o de las entregas de los productos sustituidos o reparados.

En ningún caso CONTAGAS, S.A. responderá ante el Comprador o terceros por pérdidas o daños directos, indirectos o consecuentes derivados o conexos con el objeto del presente contrato, incluido accidentes a personas, daños a bienes distintos del objeto del contrato o pérdida de beneficio. Cualquier compromiso y obligaciones del Comprador resultantes de las garantías existentes entre él y sus clientes que excedan a las anteriores indicadas y que no hayan sido aceptadas por CONTAGAS, S.A., de forma escrita y expresa, serán por cuenta exclusiva del Comprador.

La reparación o sustitución de un elemento defectuoso no varía la fecha de inicio del periodo de garantía de los productos suministrados. Los productos reparados o sustituidos tendrán una garantía a partir de su reparación o sustitución igual al plazo que le restara al producto defectuoso o sustituido hasta cumplir los plazos estipulados en estas Condiciones Generales de Venta.

La presente garantía no cubre los daños, desperfectos etc. que sean consecuencia de:

- a) Reparación y la sustitución de piezas consecuencia del desgaste normal
- b) Reparaciones, modificaciones o alteraciones en los productos efectuadas por personal ajeno a CONTAGAS, S.A.
- c) Una impropia utilización, sustitución, reparación, modificación, conservación o alteración, o falta de mantenimiento de conformidad con las instrucciones de mantenimiento reseñadas por CONTAGAS, S.A.
- d) La falta de engrase, utilización, o limpieza con los productos recomendados y con la periodicidad indicada por el fabricante o CONTAGAS, S.A.
- e) CONTAGAS, S.A., facilitará al Comprador la información y documentación necesaria, incluido manual de funcionamiento, para el ejercicio de sus cometidos.
- f) El manejo erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, variación en la calidad del suministro eléctrico, (tensión, frecuencia,...) modificaciones introducidas sin aprobación de CONTAGAS, S.A., instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto y en general cualquier causa que no sea imputable a CONTAGAS, S.A.

8. RESPONSABILIDADES

En ningún caso CONTAGAS, S.A. será responsable de los daños indirectos o consecuentes que pudiesen sobrevenir como consecuencia del suministro, indicándose de forma ilustrativa, pero no limitativa, la pérdida de producción, el lucro cesante, costes de paradas, averías en los productos o en otras piezas o equipos distintos de los productos, del Comprador o de terceros, accidentes laborales o sufridos por terceras personas, accidentes e incidencias contra el Medio Ambiente, etc.

La responsabilidad total de CONTAGAS, S.A., derivada del suministro por cualquier concepto de cualquier índole, queda limitada al valor del suministro que ha originado la reclamación.

9. JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE

Respecto a todos los litigios que surgieran en el marco de la relación contractual entre CONTAGAS, S.A. y el cliente serán competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Asimismo, se acuerda como Derecho aplicable el Derecho Español.

Estas condiciones de venta anulan las anteriores y estarán vigentes hasta cualquier cambio comunicado.

Barcelona, enero 2025